



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1440

SANTIAGO, 28 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 del año 1929; ambos del Ministerio de Educación; el D.S. N°2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 N° 7 letra g) del D.S.250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural requiere adquirir para la Coordinación de Política Digital la Suscripción de la Licencia AutoCAD con una vigencia de 3 años (Inventor Professional), la cual no se encuentra disponible en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública <https://www.mercadopublico.cl>, en la modalidad de Convenios Marco vigentes.
2. Que, mediante Resolución Exenta N°885 de fecha 03 de julio de 2023, se aprobó el Trato Directo con la empresa COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA., RUT N° 79.770.640-K, por la continuidad de la operación de las Licencias Autodesk (Autocad) previamente adquiridas y por un periodo mínimo de venta de un año, desde el 28 de junio de 2023 hasta el 27 de junio de 2024, por un monto total ascendente de US\$ 15.452,15.- (quince mil cuatrocientos cincuenta y dos dólares con quince centavos de dólar) IVA incluido.
3. Que, de acuerdo con el Informe técnico emitido por el funcionario Claudio García Vivero, Jefe de Soporte y Logística de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, el cual se adjunta a la presente resolución, se indica que debido a la auditoría realizada por la empresa **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA RUT 79.770.640-K**, el día 17 de Noviembre de 2022, se auditó a todo el parque computacional del Serpat, se detectó una Licencia ilegal, razón por la cual la empresa **COMPUTACIÓN GRAFICA APLICADA Y CIA. LTDA., RUT N° 79.770.640-K**, como medida de subsanar dicho hallazgo brinda la opción de adquirir Licencia AutoCad (Inventor Professional) por un periodo no menor a 3 años.
4. Que, de acuerdo con la Información entrega por el área legal de la empresa Autodesk la cual indica que se encontró con uno o más problemas de no cumplimiento de software.

La Sección 17.8 de los Términos de uso establece que los licenciatarios deben resolver las infracciones de cumplimiento con la compra de nuevas suscripciones. <https://www.autodesk.com/company/terms-of-use/es/general-terms>

“17.8 Verificación del cumplimiento

Autodesk se reserva el derecho a verificar el cumplimiento que Ud. haga de estos Términos y condiciones y podrá, a su discreción, hacerlo proporcionándole un informe relativo a su uso en incumplimiento de las Ofertas o realizando una auditoría remota o presencial (siendo cualquiera de dichas acciones una «Verificación»).

Si se requiere una auditoría remota o presencial, Autodesk o su representante le proporcionarán una notificación electrónica por escrito. Debe utilizar una herramienta aprobada por Autodesk para recopilar información de todos los dispositivos que accedan a sus Ofertas y obtener cualquier acceso y consentimiento necesarios de sus Usuarios autorizados.





Debe presentar los resultados de la auditoría a la parte notificante en un plazo de 15 días naturales a partir de la notificación de auditoría.

Los resultados de la auditoría deben incluir el ID de máquina, números de serie, el ID de Autodesk, el nombre de usuario de NT/Windows, el ID de dispositivo y otra información relacionada con sus Ofertas.

Si, a través de una Verificación, Autodesk determina que Ud. infringe estos Términos y condiciones, deberá adquirir inmediatamente nuevas Ofertas al menos equivalentes al total del valor del incumplimiento identificado y a los costes razonables de Autodesk para completar la Verificación. (...)

Por lo tanto la adquisición permite regularizar y cumplir con las normas y minimiza la incertidumbre de costos a futuro (infracciones).

5. Que, en virtud a lo indicado en párrafos anteriores se recomienda contratar a la empresa **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA RUT 79.770.640-K**, actual proveedora de los productos y servicios antes indicados y con quien se tiene la suscripción asociada, el proveedor solicita que para subsanar el hallazgo de ilegalidad, se recomienda contratar la Licencia AutoCAD (Inventor Professional) por el periodo de 3 años a contar de la emisión y aceptación de la respectiva Orden de compra en el portal de Mercado Público.
6. Que, mediante cotización que hizo llegar la empresa **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA RUT 79.770.640-K**, la Licencia AutoCAD (Inventor Professional) tiene un costo de **US\$ 5.676,3.-** (cinco mil seiscientos setenta y seis, coma tres centavos de dólar) IVA incluido, de acuerdo con la cotización que se adjunta a la presente resolución.
7. Que, el precio señalado en la cláusula anterior será pagado en tres hitos anuales de acuerdo al siguiente desglose:

PERIODO	MONTO
AÑO 2023	US\$ 1.892,1
AÑO 2024	US\$ 1.892,1
AÑO 2025	US\$ 1.892,1
TOTAL	US\$ 5.676,3

Los servicios prestados serán revisados y validados por la Coordinación de Política Digital del Serpat de acuerdo a un documento que deberá entregar la EMPRESA, el cual acredite la conformidad del servicio prestado en detalle y su respectivo Estado de Pago.

Una vez revisados y validados estos documentos por parte del SERPAT, se procederá a efectuar el pago que corresponda dentro del plazo de 30 días contados desde la presentación de la factura respectiva en la Coordinación de Política Digital, la cual deberá ser extendida a nombre de:

Razón Social: SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Rut: 60.905.000-4.

Giro: Cultura.

Domicilio: Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°651, Comuna de Santiago.

El monto a facturar, será de acuerdo al estado de pago respectivo, convertidos a pesos chilenos según el cálculo de la conversión correspondiente a la fecha de emisión de la factura, según indicadores diarios del Banco Central (<http://www.bcentral.cl>).

Para proceder con el pago, la EMPRESA deberá acompañar un certificado de cumplimiento de obligaciones laborales vigentes, emitidas por la Inspección del Trabajo.

Se deja expresa constancia que, en caso que se acredite debidamente que la EMPRESA incumple o cumple de manera parcial o imperfecta su obligación, el SERPAT suspenderá el pago de toda suma que deba por cualquier concepto, hasta que se cumpla con esta obligación a entera satisfacción del SERPAT.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la contratación por trato directo a la Empresa **COMPUTACION GRAFICA APLICADA Y CIA LTDA RUT 79.770.640-K**, la Licencia AutoCAD (Inventor Professional) por el periodo de 3 años a contar de la emisión y aceptación de la respectiva Orden de compra en el portal de Mercado Público, por un monto de **US\$ 5.676,3.-** (cinco mil seiscientos setenta y seis, coma tres centavos de dólar) IVA incluido.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a un monto de **US\$ 5.676,3.-** (cinco mil seiscientos setenta y seis, coma tres centavos de dólar) IVA incluido, con cargo al siguiente detalle del Presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2023:

SERVICIO	IMPUTACIÓN	MONTO
Licencia AutoCAD (Inventor Professional).	PRESUPUESTO CORRIENTE 29-07-001 Programas Computacionales	US\$ 1.892,1.- IVA incluido

Y el saldo pendiente de USD 3.784,2.- (tres mil setecientos ochenta y cuatro coma dos centavos de dólares) IVA incluido, con cargo al presupuesto de la Coordinación de Política Digital del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural para los años 2024 y 2025, siempre y cuando se contemplen recursos suficientes para ello en el respectivo ítem.

3. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE,

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

JCV/DMF/JAIL/MRC/OEC/YDL/PTA/vam

DISTRIBUCIÓN:

- Coordinación de Política Digital.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento y Logística.
- Archivo Secretaría General y Oficina de Partes - Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.